

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL BIEN A CONTRATAR INFERIOR O IGUAL 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F02
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Marcela Barragán Urrea
CORREO DEL SOLICITANTE	mbarraganu@ut.edu.co
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
ORDENADOR DEL GASTO	Marcela Barragán Urrea
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes en el marco proyectos de inversión)	

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
<p>En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad. La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, la Universidad del Tolima enfrenta el reto de la organización y proyección desde los ámbitos académico, administrativo y físico. Para dar respuesta integral al mismo, se requiere la incorporación de un instrumento de planificación que integre las políticas y proyectos de infraestructura definidos por el Plan de Desarrollo. Por lo cual, el objetivo de esta contratación es aumentar progresivamente la seguridad y el bienestar es los diferentes espacios de esparcimiento para brindar además de una educación de calidad, una educación con las condiciones adecuadas respecto a infraestructura y dotación a espacios públicos dentro del campus, es de esta manera como a partir de la definición del problema se identificaron las posibles causas que están dando origen a la problemática descrita.</p> <p>Se requiere de esta contratación teniendo en cuenta el Eje de eficiencia y excelencia académica de la Universidad del Tolima, está en parte de su estructura, con el compromiso de consolidar una Universidad eminentemente académica, social y ambientalmente comprometida. Por lo anterior y mediante la utilización responsable de los recursos y la orientación de sus esfuerzos al mejoramiento continuo, se requiere de un proyecto de iluminación de espacio público en la sede central de la Universidad del Tolima, para dotar espacios para el confort, bienestar, y seguridad de la comunidad universitaria. Con fundamento en lo anterior, y en cumplimiento de la función pública educativa de la Universidad del Tolima, se ha detectado la necesidad de la adquisición de este proyecto.</p>

1. JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p>En el "PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO 2022-2032", eje: Bienestar para el Desarrollo Humano, integral, incluyente e intercultural, que contempla acciones encaminadas a la formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano, para fortalecer el sistema de bienestar y el desarrollo de acciones en el marco de la autonomía institucional, que promuevan el autocuidado, el deporte y la recreación, la cultura y formación ciudadana, la inclusión y diversidad de género, y las competencias integrales, por esta razón se hace necesario adecuar espacios físicos que posibiliten los encuentros para los diferentes desarrollos entre los integrantes de la comunidad universitaria</p>

2. BIENES REQUERIDOS			
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CABLE COBRE NO. 8 THHN (VERDE)	ML	8
2	CABLE COBRE NO. 12 THHN	ML	1600
3	CABLE NO. 4 S8000	ML	1200
4	CABLE TRENZADO 3 X 4 + 4 AAAC	ML	50
5	CAJA DE INSPECCIÓN AP 280	UND	12

6	CAMISA DE SEÑALIZACIÓN	UND	2
7	CAPACETE EMT DE 2"	UND	3
8	CINTA AISLANTE SCOTT 33	UND	4
9	CINTA AUTOFUNDENTE NO. 23	UND	4
10	CINTA DE COLORES	UND	12
11	CINTA INOXIDABLE DE 5/8"	ML	45
12	COLLARÍN DE 4 A 6"	UND	8
13	CURVA PVC DE 2"	UND	6
14	CURVA PVC DE 1/2"	UND	47
15	CONECTOR EMPALME TUBULAR PARA CABLE 4	UND	12
16	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL	UND	116
17	FOTOCELDA 1000 W	UND	7
18	FOTO CONTROL	UND	2
19	GRAPA RECTA CABLE ECOLÓGICO 1/0	UND	4
20	HEBILLAS PARA CINTA INOXIDABLE DE 5/8"	UND	45
21	LUMINARIA LED ALUMBRADO PÚBLICO	UND	5
22	POSTE METALICO h:4.00 M (Incluye pedestal y doble brazo)	UND	27
23	MARQUILLAS	GL	20
24	PERNO CARRIAJE 5/8 X 3"	UND	16
25	SOLDADURA CADWEL 115 G	UND	4
26	SOPORTE LUMINARIA AP (BRAZO) DE 1 1/2" X 1,2 M	UND	5
27	TABLERO DE LLEGADA CON FOTOCONTROL	UND	1
28	TABLERO ELÉCTRICO CON PROTECCIÓN GENERAL Y BARRAJE	UND	1
29	TUBO GALVANIZADO DE 1/2" X 3 M	UND	6
30	TUBO GALVANIZADO DE 2"	UND	7
31	TUBO PVC DE 1/2"	UND	130
32	TUBO PVC DE 2" X 3 M	UND	75
33	TUERCA DE OJO ALARGADA DE 5/8"	UND	4
34	VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4 M	UND	4

3. DESTINACION FINAL DEL BIEN

Zonas verde aledañas al bloque 10 (Rectoría)

4. POTENCIALES PROVEEDORES

Si se tiene conocimiento de posibles proveedores del bien requerido, consignar los nombres, correos electrónicos o números de contacto.

***CAMPO NO OBLIGATORIO**

5. COTIZACIONES Y/O CONSULTAS DE PRECIOS

En caso de contar con cotizaciones previas o haber realizado consultas de precios de los bienes requeridos, adjuntar los documentos o soportes.

***CAMPO NO OBLIGATORIO**

6. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL BIEN A CONTRATAR INFERIOR O IGUAL 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F02
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

*Señalar requerimientos o condiciones especiales a tener en cuenta para la adquisición de los bienes solicitados (aspectos tales como, tiempo de entrega, lugar de entrega o destinación del bien, perfil del proveedor, formas de pago y garantías comerciales requeridas, entre otros) **CAMPO NO OBLIGATORIO***

*Indicar el rubro por medio del cual se financiará el contrato. **OBLIGATORIO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON VARIOS RUBROS***

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Laura Victoria Manrique Herrán
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
E-mail:	lvmanriq@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Marcela Barragán Urrea



Universidad
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

CERTIFICACIÓN

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:
26-09-2023

Fecha: 13 de marzo del 2025

Dependencia: Oficina de Planeación y desarrollo Institucional

QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO

OBJETO:

Contrato de obra para la consutrccion de red de alumbrado en las zonas verdes de la sede central de la Universidad del Tolima

VALOR:

\$ 224.403.378

LETRAS:

DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL
TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE

SE ENCUENTRA INCLUÍDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

VIGENCIA: 2025

Gustavo Adolfo Rincon Botero
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

ESTUDIO PREVIO - 336

Fecha: 18 de Marzo de 2025 a las 17:32

Solicitante: 38363440 - LAURA VICTORIA MANRIQUE HERRAN

Dependencia Solicitante: OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 18393356 - GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 224.403.378,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el "PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO 2022-2032", eje: Bienestar para el Desarrollo Humano, integral, incluyente e intercultural, que contempla acciones encaminadas a la formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano, para fortalecer el sistema de bienestar y el desarrollo de acciones en el marco de la autonomía institucional, que promuevan el autocuidado, el deporte y la recreación, la cultura y formación ciudadana, la inclusión y diversidad de género, y las competencias integrales, por esta razón se hace necesario adecuar espacios físicos que posibiliten los encuentros para los diferentes desarrollos entre los integrantes de la comunidad universitaria

La construcción de una red de alumbrado en las zonas verdes de la sede central de la Universidad del Tolima es un proyecto clave para mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida de la comunidad universitaria, además de promover la sostenibilidad y el uso adecuado de los espacios públicos en la institución.

CONTRATO A CELEBRAR

Contratos de obra

OBJETO CONTRACTUAL

Contrato de obra para la construcción de red de alumbrado en las zonas verdes de la sede central de la Universidad del Tolima

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica. 2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas. 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas. 4. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima. 5. Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garanticen la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes. 6. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual. 7. Recomendar a la Universidad cualquier modificación arquitectónica o eléctrica que genere eficiencia en la ejecución del proyecto y su operación. 8. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 9. Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo. 10. Cumplir con lo que corresponda de la normatividad ambiental vigente. 11. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. 12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad, en desarrollo del objeto contractual. 13. Presentar a la Universidad del Tolima, mediante el supervisor una única cuenta bancaria con destinación exclusiva para el contrato, donde se podrán realizar los pagos autorizados. 14. Entregar los informes que sean requeridos por parte de la Universidad del Tolima. Estos informes se deben presentar en donde se estipulan las actividades realizadas, para que el supervisor del contrato pueda evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe, documentos que lo respalden y los soportes de los pagos a la seguridad social. 15. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato. 16. Las demás inherentes al objeto del contrato y las que considere el supervisor, siempre que tengan relación directa con la ejecución del objeto del contrato. Obligaciones específicas 17. Construcción de red de alumbrado en las zonas verdes de la sede central de la Universidad del Tolima Componente SST 18. Tabla de control de personal reportando el movimiento del personal en cada periodo. 19. Listado de maquinaria, vehículos y equipos utilizados durante todo el contrato. 20. Reporte de las actividades y estadística de accidentalidad (recordar que el reporte estadístico es mes calendario) para todo el contrato. 21. Certificación del Representante Legal o del Revisor fiscal de pago de parafiscales y de salarios (Del Contratista y de los subcontratistas). 22. Cuadro consolidado de las actividades y capacitaciones desarrolladas. 23. Ejecutar las obras con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. 24. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra de cada sede a intervenir, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de las obras. 25. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros. 26. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato. 27. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 28. Presentar toda la información que requiera el interventor en ejercicio de sus funciones legales. 29. Aplicar actividades de autocuidado conforme a la normatividad relacionada al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 30. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural y/o jurídica, que acredite actividad económica mejoramiento y/o construcción de infraestructura física

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración será de dos (02) meses contados a partir del acta de inicio del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento. Sin con ello superar la vigencia 2025

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en sede Santa Helena de la Universidad del Tolima en la ciudad de Ibagué – Tolima

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	CONTRATO DE OBRA	Construcción de la red de alumbrado en las zonas verdes aledañas al área de arte de la universidad, dicha iluminación se contempla subterránea con luminaria tipo pedestal, así como, la recuperación de un tramo de red aérea para alimentar tres (3) luminarias proyectadas en postes existentes.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
CDP - 1110	3062010601 - RB PFC 2021 ADECUACIÓN PLANTA FÍSICA 2021	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	108 - PFC	224.403.378,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	A. ANTICIPO. La Universidad concederá al Contratista un anticipo equivalente a un treinta por ciento 30 del valor total del contrato. Para el giro por parte de la Universidad deberá presentarse cronograma de actividades, programa de inversión del anticipo, para la correspondiente aprobación por parte del interventor y supervisor, debidamente acompañado de la cuenta de cobro y el soporte de pago de los periodos correspondientes soportes o certificación del pago de seguridad social y parafiscales	\$ 67.321.013,40
Transferencia electrónica	B. PAGOS PARCIALES: Hasta el 90 del valor total se pagará mediante actas parciales de acuerdo con el avance de obra y visto bueno del supervisor, además del cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar. C. PAGO FINAL: Del 10 del valor del contrato una vez culminado el plazo y cumplido el objeto contractual a satisfacción del interventor y supervisor, para lo cual será requerido el informe final acompañado del certificado de cumplido a satisfacción de la obra, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social integral deberá efectuar EL CONTRATISTA al personal empleado en la ejecución del contrato, la modificación de la garantía de estabilidad de la obra y demás a que haya lugar. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad	\$ 157.082.364,60

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Social	Paros que conlleven a cierres temporales de la Universidad del Tolima	Retrasos en el proceso de contratación.	Agilizar los procesos en cada una de las dependencias.	Administración	RIESGO MEDIO

Riesgos Operacionales	Incumplimiento del objeto del contrato.	Inconformismo del contratante	Terminación unilateral del contrato y hacer efectivas las garantías	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Económicos	os efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la superación o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Aumento o disminución en el valor de los bienes a adquirir	El contratista debe sostener el precio durante las diferentes etapas del contrato.	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgo Eléctrico	Descargas eléctricas durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos	Daño en el sistema eléctrico de los equipos	Efectuar pruebas al sistema eléctrico previo a la instalación de equipos.	Contratista y Contratante	RIESGO MEDIO

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Seguro de responsabilidad civil extracontractual A	Cien 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos 800 salarios mínimos legales mensuales vigentes
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
Amparo de pago de salarios	prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más.
Amparo de estabilidad y calidad de la obra	Por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia como mínimo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
-------------------	-------------

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas **jurídicas extranjeras** deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona **natural extranjera** sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia.

Debe estar renovado y en firme.

<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p>	<p>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.</p> <p>El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>
<p>REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</p>	<p>El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2024 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años.</p> <p>El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.</p>
<p>DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR</p>	<p>Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p>
<p>PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL</p>	<p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima. • Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal. • Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. • Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario. • Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación. • Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.
APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	<p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal</p>
CONFLICTO DE INTERESES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	<p>El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.</p> <p>En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente</p>

<p>CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p>	<p>El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad con los anexos No. 5 o 6. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.</p> <p>En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.</p> <p>En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.</p>
<p>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</p>	<p>El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>
<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.</p> <p>El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>
<p>ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.</p> <p>La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>

<p>CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA</p>	<p>Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.</p> <p>La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.</p>
<p>POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). 2. Afianzado: El oferente. <p>Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.</p> <p>c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.</p> <p>Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. <p>Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza</p> <p>Nota 2: Se deberá suscribir una póliza de seriedad de la propuesta por cada grupo ofertado</p>
<p>REGISTRO UNICO DE PROPONENTES</p>	<p>Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de diciembre de 2023 o el 31 de diciembre de 2024. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días.</p>

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2023 o al 31 de diciembre de 2024, la cual deberá estar vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

- **Índice de Liquidez:** Igual o superior a 2,0, garantizando la capacidad del contratista para cubrir sus obligaciones de corto plazo.
- **Índice de Endeudamiento:** Igual o inferior al 60%, con el objetivo de asegurar un nivel de apalancamiento financiero adecuado.
- **Capital de Trabajo:** Equivalente al 70% del presupuesto oficial del contrato, permitiendo verificar la solidez financiera del proponente.

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

1. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

1. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Utilidad Operacional / Gastos De Intereses

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios, uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación.

1. CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

El Comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera.

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio

PO= Presupuesto estimado de contratación

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2021 o diciembre 31 de 2022, según el RUP vigente de los proponentes, registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales alienan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la ejecución de un (1) contrato de obra, celebrado con entidad pública y/o privada, cuyo objeto corresponda a la CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN, iniciado, finalizado y liquidado, por una cuantía igual o superior al cincuenta por ciento del presupuesto oficial estimado en SMMLV, los cuales serán actualizados conforme el valor que se encuentre en el Registro Único de Proponentes.

Para acreditar la experiencia, se debe suministrar copia totalmente legible del contrato con su respectiva acta de liquidación.

El contrato con que se pretenda acreditar la experiencia general deberá estar debidamente inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, identificado con los siguientes códigos:

93142005

81101700

76111503

Para el caso de los consorcios o unión temporal de manera conjunta se deberá acreditar la experiencia exigida, la cual se verificará en el RUP.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia aportada, que haya sido ejecutada en calidad de Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el valor de acuerdo con el porcentaje de participación. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

PROFESIONALES REQUERIDOS

El proponente debe garantizar un equipo de trabajo mínimo, que permita la adecuada ejecución del objeto del contrato, el cual debe acreditar junto con la propuesta, así:

El proponente debe garantizar un equipo de trabajo mínimo, que permita la adecuada ejecución del objeto del contrato, el cual debe estar conformado por:

CARGO	FORMACION	ESTUDIO	EXPERIENCIA
1 Director de obra Dedicación=10%	Ingeniero civil o Arquitecto con mínimo 10 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional	Con postgrado en el área de gerencia de proyectos y/o administración.	Como director de obra en un (1) contrato de construcción y/o adecuación de red de alumbrado, por una cuantía igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV
1 Residente de Obra Dedicación=100%	Ingeniero Civil o Arquitecto con mínimo 5 años en el ejercicio profesional contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.		Como residente de obra en un (1) contrato de construcción y/o adecuación de red de alumbrado, por una cuantía igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV.
1 Profesional SISO Dedicación=50%	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con más de 5 años de experiencia general.		Como profesional SISO en un (1) contrato de construcción y/o adecuación de instalaciones o edificaciones para el sector educativo por una cuantía igual o mayor a dos veces el valor del presupuesto oficial del presente proceso estimado en SMMLV.

Acreditación de perfil y experiencia

- Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
- Acreditación del título profesional, tarjeta profesional y posgrados.
- Certificado vigencia de la matrícula profesional COPNIA no mayor a 60 días.
- Para el profesional SISO se debe presentar la respectiva licencia de salud ocupacional vigente.
- Documento firmado de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad.

* Nota: La Experiencia Específica de los profesionales requeridos, debe demostrarse mediante certificación expedida por la entidad contratante principal y directa beneficiaria del proyecto en el cual participó

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
Oferta economica	propuesta economica	<p>La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará con el valor total verificado y corregido de las ofertas de los proponentes que hayan obtenido la calidad de HABILITADOS en todos los criterios de selección, asignando como calificación máxima 500 puntos. Para la evaluación económica se verificará que las ofertas cumplan los requisitos que se relacionan a continuación se detallan: a. Que el formato de propuesta económica (anexo No. 8), esté totalmente diligenciado, en caso contrario, la propuesta no se tendrá en cuenta para ningún efecto. b. El anexo 8 Presupuesto Oficial deberá ser únicamente diligenciado en los valores unitarios valor parcial y el valor total de cada capítulo. Así como también deberá ser diligenciado en el subtotal y en el desglose del porcentajes y valores del A.I.U, junto con el valor total. Cabe resaltar que el valor del IVA establecido por ley es del 19% de la utilidad por ende este no es objeto de modificación. c. Anexo 8, análisis de precios unitario, este deberá ser diligenciado únicamente en la columna de tarifa, valor unitario y subtotales en el ítem 1 equipos. Con el ítem 2, materiales, este solo se podrá diligenciar en la columna de precios unitarios, valor unitario y subtotales. En el ítem 3, transporte, este solo se podrá diligenciar en la columna de Distancia, tarifa, valor unitario y subtotales. En el ítem 4, mano de obra, este solo se podrá diligenciar en valor de la Jornal total, rendimiento y valor unitario. d. Anexo 8 de encontrarse un valor en 0 de las descripciones presupuestadas en el análisis de precios unitarios de la Universidad se entenderá que el oferente lo realizará sin costo alguno. e. Anexo 8, Análisis de AIU Oficial, este deberá ser diligenciado en los valores unitarios, valores parciales, valor capítulo, factor multiplicador y el porcentaje de cada capítulo. Es decir, en los valores que se encuentra en 0. f. Que el valor total de la oferta sea menor o igual al presupuesto oficial y mayor o igual al 90% del mismo, si no cumple lo anterior, la propuesta no será considerada para ningún efecto en la evaluación económica. La fórmula que se utilizará corresponde a la media geométrica con presupuesto oficial así: Donde: $G = \text{Media geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial del proceso. } PO_1, 2, 3...N = \text{Valor del presupuesto oficial. (Se incluye una vez por cada 3 ofertas Habilitadas) } V_1, 2, 3...N = \text{Valor Total de las ofertas Habilitadas. } m = \text{número de veces que se incluye el Po. } n = \text{Número de propuestas Habilitadas. Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Geométrica obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación: } \text{Ofertas cuyo valor es superior a la Media Geométrica: } \text{Donde: } C = \text{Calificación. } P = \text{Puntaje Máximo. } VN = \text{Valor de la oferta en evaluación. } G = \text{Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial}$</p>	500

PLAN DE
GESTIÓN DE
INTEGRAL DE
LA OBRA

PLAN DE GESTION INTEGRAL DE LA OBRA

Atendiendo a que el presente proyecto tiene la connotación de adecuación, la entidad ha considerado la importancia que, como factor de ponderación, los oferentes elaboren un plan integral de gestión de la obra, que deberá tener como mínimo los siguientes componentes: A. Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos. B. Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación. C. Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra. D. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional. E. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: • El objeto y alcance • Los recursos, documentos y registros • Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición. • Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos. F. Descripción de la estructura organizacional del proyecto, responsabilidades y autoridades del personal en obra, auditorías internas de calidad, control de documentos, registros en obras, gestión de recursos, Comunicación con el cliente, Dispositivos y equipos de seguimiento y medición a utilizar en el proyecto. G. Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan integrado de gestión. H. Deberán anexar los siguientes procedimientos: • Interventoría de obras • Compras, alquileres y contratación de servicios • Gestión de personal • Producto y/o servicio no conforme • Acciones preventivas y correctivas • Auditorías internas • Control de documentos y registros • Identificación y seguimiento al cumplimiento de requisitos legales • Presentar matriz de identificación y evaluación de requisitos legales • Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y los respectivos formatos a utilizar. I. El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC-ISO-9001 Versión Vigente. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: • Responsabilidades gerenciales • Sistema de calidad • Revisión del contrato • Control de documentos • Compras • Control de producto suministrado por el cliente • Identificación y trazabilidad del producto • Control del proceso • Inspección y ensayo • Control de producto no conforme • Acción correctiva y preventiva • Manejo, almacenamiento, preservación y entrega ■ Control de registros de calidad • Auditorías de calidad • Entrenamientos J. Plan de Gestión Ambiental Este debe contener: • Generalidades: Política de gestión ambiental, objetivos y metas, recursos asignados al plan, responsabilidades del personal (seguimiento y monitoreo). • Plan de capacitación, inducción y concientización de personal (señalización ambiental, gestión social) • Matriz de aspectos e impactos ambientales (Identificación, valoración y control - vegetación, fauna y paisaje) • Plan de acción para mitigar los impactos ambientales (medidas preventivas, correctivas y compensatorias, manejo de residuos y medidas de saneamiento básico) • Plan de emergencia ambiental K. Seguridad industrial y salud ocupacional Formulación de objetivos • Identificación, valoración, control (vigilancia y seguimiento) y evaluación de los riesgos en seguridad y salud ocupacional • Intervención en condiciones laborales del personal de la obra (Implementos de seguridad en obra) • Inducción y capacitación • Emergencia e Higiene • Adjuntar profesiograma debidamente suscrito por un médico ocupacional • Deberá contener la política documentada de seguridad y salud en el trabajo • Plan de emergencia y contingencia En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de doscientos noventa puntos (290) puntos; Si no presenta el plan obtendrá cero (0) puntos, y si presenta un plan incompleto se descontará veinte (20) puntos, por cada error o inconsistencia que presente. Para el caso de consorcios y uniones temporales por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa podrá acreditar lo anterior, sin embargo, sólo será válido por quien acredita la experiencia específica solicitada para el presente proceso de selección.

290




<p>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</p>	<p>Apoyo a la industria nacional</p>	<p>En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003, la Entidad otorgará hasta (100 puntos) como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: NOTA 1: SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, se le otorgaran los CIEN (100) PUNTOS, establecidos en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional". NOTA 2: INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir, cincuenta (50) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple.</p>	<p>100</p>
--------------------------------------	--------------------------------------	--	------------

<p>APOYO A PERSONAL DISCAPACITADO</p>	<p>APOYO A PERSONAL DISCAPACITADO</p>	<p>Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 392 de 2018 por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 mediante la adición del artículo 2.2.1.2.4.2.6 "Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad- del Decreto 1082 de 2015, la entidad dará un puntaje adicional a los oferentes que cumplan con los siguientes requisitos: 1) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2) Se deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, que para el caso en particular del presente proceso es de DIEZ (10) PUNTOS a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de acuerdo a la siguiente tabla: Parágrafo: Para efectos de lo señalado en el presente literal, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.</p>	<p>10</p>
<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA</p>	<p>EXPERIENCIA ESPECIFICA EN RED DE ALUMBRADO</p>	<p>Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, hasta un máximo de 100 puntos.</p>	<p>100</p>

<p>Ordenador del Gasto</p>	<p>Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual</p>
<p>GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO C.C. 18393356</p>	<p>BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA</p>



Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1				
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01				
		Versión: 11				
		Fecha Aprobación: 31-10-2024				
<p>PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:</p> <p>A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE</p> <p>B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO</p> <p>FECHA: <u>10 de marzo del 2025</u></p> <p>DEPENDENCIA: <u>Oficina de Planeación y desarrollo Institucional</u></p> <p>CONCEPTO:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Contrato de obra para la consutrccion de red de alumbrado en las zonas verdes de la sede central de la Universidad del Tolima</p> </div> <p>CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión): BPUT-IN-059-2025</p> <p>NOMBRE DEL PROYECTO:</p> <p>VALOR TOTAL: <u>224.403.378</u></p> <p>El presente CDP se solicita por una vigencia de: <input type="text"/> día (s) <input type="text" value="2"/> s (es)</p> <div style="text-align: center; margin-top: 20px;">  <hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> <p>APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO</p> </div> <p>CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica2@ut.edu.co</p> <div style="text-align: right; margin-top: 10px;">  <small>Dora Elsy Bernal Universidad del Tolima</small> </div> <p style="text-align: center;">DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">FECHA DE RECIBIDO :</td> <td style="width: 50%;">NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:</td> </tr> <tr> <td style="height: 40px;"></td> <td style="height: 40px;"></td> </tr> </table>			FECHA DE RECIBIDO :	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:		
FECHA DE RECIBIDO :	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:					

Universidad del Tolima

NI-890700640

- 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

13/03/2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-1110

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	059 - Mejoramiento de la infraestructura física
Descripción	Contrato de obra para la construcción de red de alumbrado en las zonas verdes de la sede central de la Universidad del Tolima

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
306 - EJE 6 DESARROLLO GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL					
3062 - TRANSFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA					
306201 - MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA FÍSICA					
30620106 - RECURSOS DEL BALANCE PFC					
3062010601-RB PFC 2021 ADECUACIÓN PLANTA FÍSICA 2021	108 - PFC	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	SCDP-1088		\$ 27.830,00
3062010602-RB ADECUACIÓN PLANTA FÍSICA PFC 2023	108 - PFC	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	SCDP-1088		\$ 9.077.591,00
30620107 - RECURSOS DEL BALANCE PROUNAL					
3062010701-RB ADECUACIÓN PLANTA FÍSICA PROUNAL 2023	110 - PRO UNAL	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	SCDP-1088		\$ 1.549.684,00
30620108 - RECURSOS DEL BALANCE PRO UT					
3062010803-RB ESTAMPILLA PRO UT 2021	204 - ESTAMPILLA PRO UT	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	SCDP-1088		\$ 21.582.375,00
3062010805-RB ESTAMPILLA PRO UT 2023	204 - ESTAMPILLA PRO UT	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	SCDP-1088		\$ 192.165.898,00
				Total	\$ 224.403.378,00

Total en letras

DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS

Dora Elizabeth Bozano
Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

Fwd: Proyecto de Iluminación

Juridica 2 <juridica2@ut.edu.co>

12 de febrero de 2025, 16:00

Para: gerencia@proillum.com, correspondencia@infibague.gov.co, mercadeo@celsa.com.co, comercial@electricoseiluminaciondeltolima.com, info@mdvlights.com, Johanna Isabel Ossa Forero <jjossa@celsa.com>, servicioalcliente@ambientesoluciones.com, ingelectricalsas@gmail.com, ventas@egaval.co, tiendavirtual@ecoled.com.co
Cco: Laura Victoria Manrique Herran <lvmanriqueh@ut.edu.co>, Ordenacion del Gasto Opdi <ordenaciondelgastoopdi@ut.edu.co>

Cordial saludo,

La Universidad del Tolima se encuentra adelantando los trámites precontractuales para Construcción de red de alumbrado en las zonas verdes de la sede central de la Universidad del Tolima, en tal sentido, en caso de que su empresa se encuentre interesada, se solicita remitir la cotización del siguiente servicio y de acuerdo a las especificaciones del documento adjunto:

La construcción de la red de alumbrado en las zonas verdes aledañas al área de arte de la universidad, dicha iluminación se contempla subterránea con luminaria tipo pedestal, así como, la recuperación de un tramo de red aérea para alimentar tres (3) luminarias proyectadas en poste existentes.

En la cotización se deberán indicar el tiempo de entrega, los precios unitarios, subtotal sin IVA, valor del IVA y valor total, además su empresa deberá tener en cuenta los costos administrativos, de transporte, impuestos, pólizas (cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil y pago de salarios), estampillas, retenciones y otros gastos en los que pueda incurrir para la entrega de los productos o elementos.

Quedamos atentos, muchas gracias.

--

[El texto citado está oculto]



2F- LISTADO UNIFICADO (2).pdf
205K

Oferta Comercial
OP- 530393 – Etapas 1 y 2



Con **Celsia ahorras** y haces más

EFICIENTE

tu proceso productivo

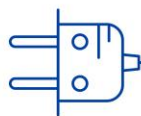


celsia.com



Juntos revolucionamos la energía
para evolucionar tu futuro

HOLA



Fecha: 03/03/2025
Nombre: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Dirección: CAMPUS SANTA HELENA
Ciudad: Ibagué – Tolima
Teléfono: 3017864900

Propuesta comercial

¡Trabajemos juntos!

En Celsia ponemos toda nuestra energía a tu disposición.

En Celsia revolucionamos para evolucionar, por eso, como tus asesores energéticos nos complace presentarte nuestra oferta comercial para:

Se proyecta la construcción de la red de alumbrado en las zonas verdes aledañas al área de arte de la universidad, dicha iluminación se contempla subterránea con luminaria tipo pedestal así como, la recuperación de un tramo de red aérea para alimentar tres (3) luminarias proyectadas en poste existentes.

Detalles del proyecto



Actividades:

Descripción del Proyecto o Servicio: Las acometidas se tomarán directamente de un transformador de 150 KVA con un tablero general ubicado en la subestación. Las luminarias serán controladas con foto control por si desean programarlas hasta determinadas horas de la noche.

Otras situaciones aplicables a la ejecución del proyecto o servicio: La acometida de la etapa 1 es por el mismo recorrido de la etapa 2. De ahí que al construir la acometida de la etapa 1, directamente se construye la de la etapa 2.

Se requiere enderezar y/o adecuar tres postes existentes con luminarias normales de alumbrado público.

las cantidades ofertadas son estimaciones ya que no se cuenta con diseños eléctricos y fotométricos aprobados.

Todas las obras, así como el material utilizado cumplen con las normas vigentes, como NTC2050. RETIE Y RETILAP.



Costo

El valor de esta oferta es de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$224.403.378) IVA incluido**, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERTA TECNICA	VALOR PROYECTO
01. MATERIAL	\$ 127.050.775
02. MANO DE OBRA PROYECTO O SERVICIOS	\$ 53.333.333
Diseño de proyecto	\$ 9.868.861
Subtotal	\$ 190.252.970
Administración e Imprevistos (12%)	\$ 22.830.356
Utilidad (5%)	\$ 9.512.648
IVA Sobre Utilidad (19%)	\$ 1.807.403
TOTAL	\$ 224.403.378



Detalle de Materiales:

01. MATERIAL			
Código	Descripción	Unidad	Cantidad
	Descripción	Unidad	Cantidad
	CABLE COBRE NO. 8 THHN (VERDE)	ML	8
	CABLE COBRE NO. 12 THHN	ML	1600
	CABLE NO. 4 S8000	ML	1200
	CABLE TRENZADO 3 X 4 + 4 AAAC	ML	50
	CAJA DE INSPECCIÓN AP 280	UND	12
	CAMISA DE SEÑALIZACIÓN	UND	1
	CAPACETE EMT DE 2"	UND	3
	CINTA AISLANTE SCOTT 33	UND	4
	CINTA AUTOFUNDENTE NO. 23	UND	4
	CINTA DE COLORES	UND	12
	CINTA INOXIDABLE DE 5/8"	ML	45
	COLLARÍN DE 4 A 6"	UND	8
	CURVA PVC DE 2"	UND	6
	CURVA PVC DE 1/2"	UND	47
	CONECTOR EMPALME TUBULAR PARA CABLE 4	UND	12
	EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL	UND	116
	FOTOCELDA 1000 W	UND	7
	FOTO CONTROL	UND	2
	GRAPA RECTA CABLE ECOLÓGICO 1/0	UND	4
	HEBILLAS PARA CINTA INOXIDABLE DE 5/8"	UND	45
	LUMINARIA LED ALUMBRADO PÚBLICO	UND	5
	LUMINARIA DECORATIVA LED STREET LIGHT SPRING G2 DE 40W REF:	UND	27
	MARQUILLAS	GL	20
	PERNO CARRIAJE 5/8 X 3"	UND	16
	POSTE LUMINARIA 2"X4 M GALVANIZADO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA	UND	27
	SOLDADURA CADWEL 115 G	UND	4
	SOPORTE LUMINARIA AP (BRAZO) DE 1 1/2" X 1,2 M	UND	5
	TABLERO DE LLEGADA CON FOTOCONTROL	UND	1
	TUBO GALVANIZADO DE 1/2" X 3 M	UND	6
	TUBO GALVANIZADO DE 2"	UND	7
	TUBO PVC DE 1/2"	UND	130
	TUBO PVC DE 2" X 3 M	UND	75
	TUERCA DE OJO ALARGADA DE 5/8"	UND	4
	VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4 M	UND	4
02. MANO DE OBRA PROYECTO O SERVICIOS			
Código	Descripción	Unidad	Cantidad
	TRANSPORTE MATERIALES	UN	1
03. MANO DE OBRA NO CONTRACTUAL			
Código	Descripción	Unidad	Cantidad
	MANO DE OBRA ELÉCTRICA	UN	1
	OBRA OBRA OBRA CIVIL	UN	1

Detalles del proyecto



Validez de la oferta

Hasta el 15 de marzo de 2025.



Forma de pago:

30% Como anticipo.
70% a la contra entrega de los trabajos

Financiación hasta 24 meses previa validación financiera por el área de crédito de CELSIA.



Plazo de entrega

El plazo de ejecución de la presente oferta es de 60 días.



Garantía

La garantía de los equipos y materiales es de **un año** operándolos en condiciones normales. No incluye garantía por daños ocasionados ante descargas atmosféricas.

Notas

- Durante la instalación y pruebas, requerimos de **una persona** que conozca las instalaciones y nos **facilite los accesos necesarios**.
- El cambio de vigencia anual de la presente oferta deriva la necesidad inmediata de actualización de precios conforme al índice de precios del consumidor que reporte la autoridad competente.
- En caso de que nuestro personal se desplace a sitio y el trabajo no pueda ser ejecutado por razones internas de tu empresa, infortunadamente debemos cobrar adicionalmente estos **costos de desplazamiento**.
- La fecha de **ejecución de los trabajos** será coordinada mutuamente y dependerá de la fecha de aprobación de la oferta y/o la aprobación de esta.
- La presente oferta **solo incluye las cantidades relacionadas** en la descripción de la oferta económica.
- Si el alcance de estos trabajos y sus costos presentan alguna variación por modificaciones solicitadas, los costos adicionales serán **informados y cobrados** durante la ejecución.
- Esta cotización **no incluye el valor de reparaciones** mayores o suministro de repuestos y/o equipos adicionales, estos serán facturados adicionalmente previa aprobación por parte del cliente.
- La presente oferta contempla **gastos administrativos** y de legalización contractual.

Notas

- La validez de los **precios y condiciones comerciales** están sujetos a cambios sin previo aviso, si se presentaren hechos graves e impredecibles que modifiquen sustancialmente nuestros costos totales, como:
 - ✓ Súbita devaluación monetaria.
 - ✓ Cambio radical en el precio de compra del acero, cobre, aluminio, o en otros componentes.
 - ✓ Problemas de fuerza mayor en el suministro de materia prima.
 - ✓ Creación de nuevos gravámenes o modificación de impuestos, tasas o contribuciones vigentes.



Responsabilidades del cliente.

- Coordinar los **permisos de entrada del personal** al sitio de trabajo.
- **Consultar toda inquietud** con respecto al alcance de esta oferta antes de iniciar actividades.

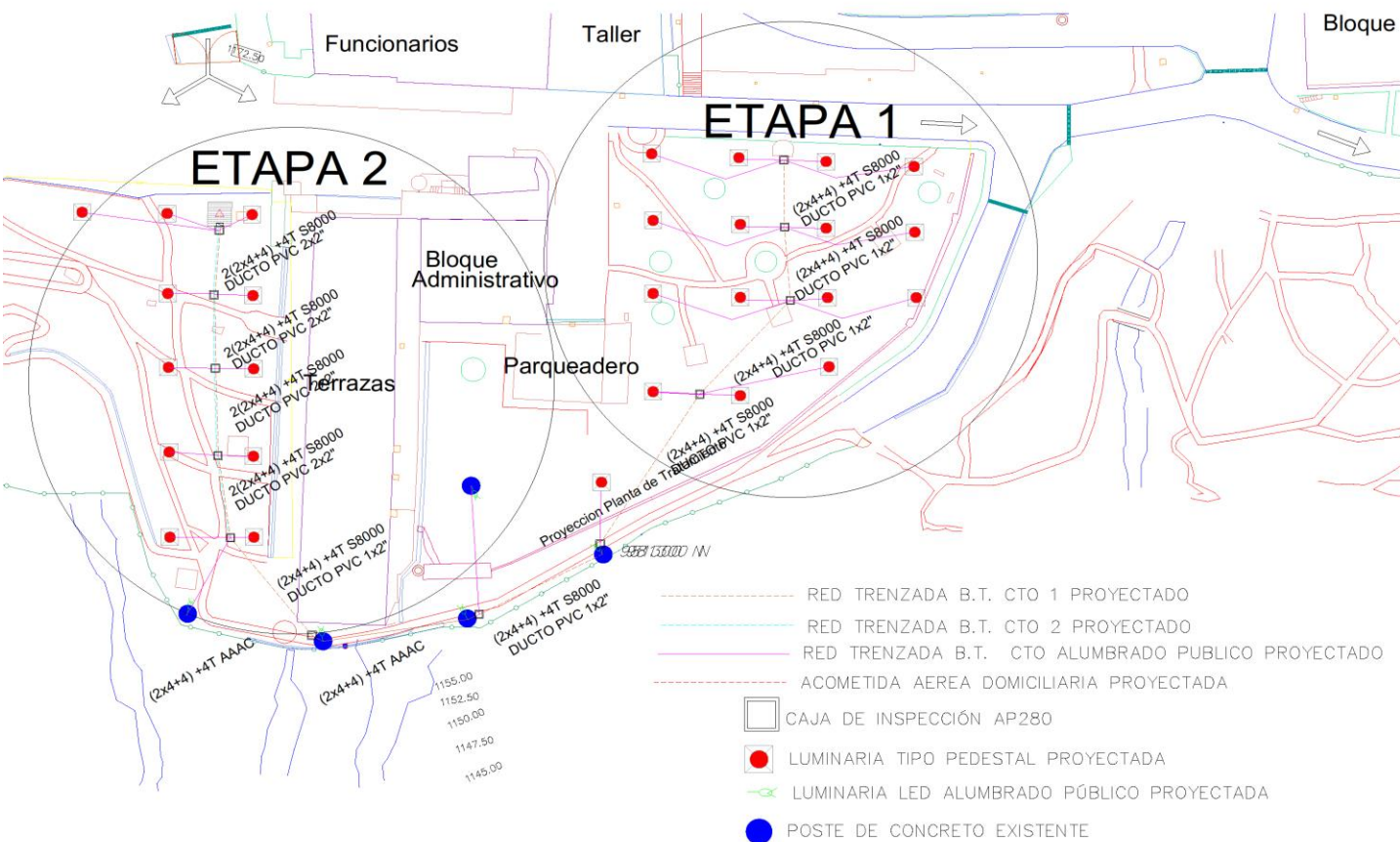
Propuesta comercial

Registro fotográfico:



Propuesta comercial

Plano a Mano alzada:



Ficha técnica:

LED Decorativas

LED SPRING 40W NW 3P G2

P29990



Luminaria LED decorativa para exteriores tipo farol, para instalación vertical en poste. Alta eficiencia y durabilidad para parques, áreas comunes en conjuntos residenciales y exteriores de instalaciones comerciales.

CARACTERÍSTICAS

Estilo de farol contemporáneo.

Compatible con **fotocelda NEMA 3 Pines**

Incluye cubierta transparente para mejor distribución de la luz.

Chasis en aluminio inyectado de alta resistencia y durabilidad

APLICACIONES

Parques y plazoletas

Exteriores residenciales

Exteriores comerciales



DATOS ÓPTICOS

Temperatura de color	4000K (NW)
Flujo luminoso	5,400 lm
Ángulo de apertura	Tipo V
Tipo de distribución	Simétrica
Reproducción de color (IRC)	70 Ra
Vida útil	100.000 H L70
Eficacia	135 lm/W

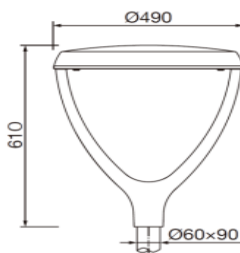
DATOS FÍSICOS

Acabado	Negro
Grado de protección IP	IP66
Grado de protección IK	IK08
Dimensiones (LxWxH)	490x490x610 mm
Tipo de montaje	Poste Vertical
Peso (kg)	6.5 kg
Chasis	Aluminio / PC
Óptica	Difusor transparente
Temperatura Operación Ta	25°C~+45°C

DATOS ELÉCTRICOS

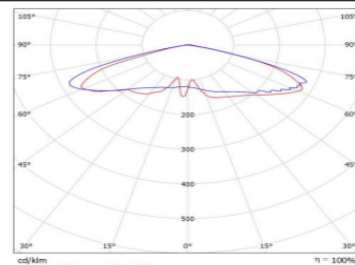
Potencia de entrada	40 W
Tensión de operación	100-277V
Corriente de entrada	0.4 A @ 100 V
Factor de potencia	0.95
Distorsión armónica (THD)	<12%
Tipo de driver	Independiente CC
Atenuable	NO
Base para fotocelda	NEMA 3 PINES

DIMENSIONES



Diametro del poste
φ 60 mm
Altura recomendada
2.5 m ~ 8 m

FOTOMETRÍA



Las características de los productos pueden ser modificadas sin previo aviso según la evolución de la tecnología LED. 01/24.

Producto Ecológico: Permite ahorrar energía comparado con productos tradicionales. Libre de mercurio.

by FEILO SYLVANIA

Propuesta comercial



¿Por qué Celsia?



Asesoría personalizada

Tienes a tu disposición el **acompañamiento de un ejecutivo comercial** como ejecutivo de cuenta con quien puede ejecutar planes de eficiencia energética.

Experticia y conocimiento

Atendemos a más de un millón doscientos mil clientes en el Valle del Cauca y Tolima con **productos de energía convencional**. En estas regiones y el resto del país, ofrecemos también otros productos como energía solar, distritos térmicos, plantas de energía de respaldo, proyectos de iluminación eficiente, entre otros.



Soporte técnico

Contamos con cuadrillas debidamente preparadas y las herramientas y **equipos especializados en atención de fallas**.

Tenemos **presencia** en:

- Antioquia
- Valle del Cauca
- Tolima
- Cundinamarca
- Caldas
- Huila
- Risaralda
- Quindío



Propuesta comercial

Celsia en **cifras**



El **95,75%** de nuestra energía convencional generada proviene de **fuentes renovables**.



El **92,3%** de nuestra contratación en la cadena de abastecimiento la hacemos con **proveedores locales** en Colombia y Centroamérica.



Nuestro **código de conducta** cubre el **100%** de nuestros colaboradores, contratistas y proveedores, filiales de Celsia y Joint Ventures.



Con el programa **ReverdeC** hemos sembrado más de **12,4 millones de árboles** e intervenido más de **6.191 hectáreas** en diferentes zonas de **Antioquia, Valle del Cauca, Tolima y Atlántico**.



Invertimos **61.012 millones** en programas sociales de acceso a la energía, desarrollo comunitario, fomento a la educación y calidad de vida, con las comunidades cercanas a nuestras centrales de operación.



Creamos valor social, por cada **\$100 pesos** que entran a nuestra empresa se distribuyen de la siguiente manera: COP \$10 pesos para colaboradores y comunidades, COP \$40 pesos para proveedores por sus servicios, **COP \$19 pesos** para mejorar el servicio a los clientes, COP \$13 pesos van dirigidos a bancos por sus préstamos, COP \$12 pesos a gobierno por impuestos y **COP \$6 pesos a accionistas**.

¡Gracias!

Juntos encendemos el futuro

Cuenta con nuestro compromiso para entregarte asesoría personalizada, experiencia y la mejor energía para generar una relación comercial de entera confianza.

Si tienes alguna duda frente a esta propuesta, por favor, házmela saber.



Ejecutivo: JOHANNA OSSA
Celular: 320 490 5452
Correo electrónico: jjossa@celsia.com



¡Juntos, lo podemos lograr!

LED Decorativas

LED SPRING 40W NW 3P G2

P29990



Luminaria LED decorativa para exteriores tipo farol, para instalación vertical en poste. Alta eficiencia y durabilidad para parques, áreas comunes en conjuntos residenciales y exteriores de instalaciones comerciales.

CARACTERÍSTICAS

Estilo de farol contemporáneo.

Compatible con **fotocelda NEMA 3 Pines**

Incluye cubierta transparente para mejor distribución de la luz.

Chasis en aluminio inyectado de alta resistencia y durabilidad

APLICACIONES

Parques y plazoletas

Exteriores residenciales

Exteriores comerciales



Ultra Compacto



DATOS ÓPTICOS

Temperatura de color	4000K (NW)
Flujo luminoso	5.400 lm
Ángulo de apertura	Tipo V
Tipo de distribución	Simétrica
Reproducción de color (IRC)	70 Ra
Vida útil	100.000 H L70
Eficacia	135 lm/W

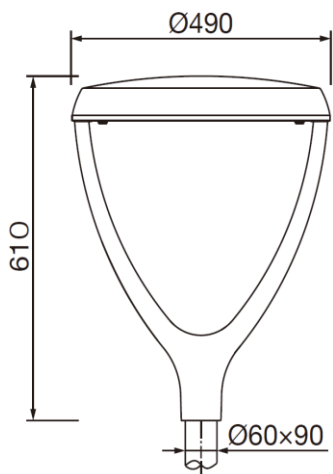
DATOS FÍSICOS

Acabado	Negro
Grado de protección IP	IP66
Grado de protección IK	IK08
Dimensiones (LxWxH)	490x490x610 mm
Tipo de montaje	Poste Vertical
Peso (kg)	6.5 kg
Chasis	Aluminio / PC
Óptica	Difusor transparente
Temperatura Operación Ta	-25°C~+45°C

DATOS ELÉCTRICOS

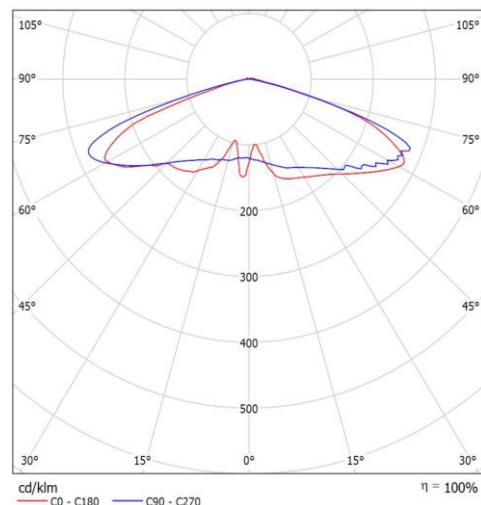
Potencia de entrada	40 W
Tensión de operación	100-277V
Corriente de entrada	0.4 A @ 100 V
Factor de potencia	0.95
Distorsión armónica (THD)	<12%
Tipo de driver	Independiente CC
Atenuable	NO
Base para fotocelda	NEMA 3 PINES

DIMENSIONES



Diametro del poste
φ 60 mm
Altura recomendada
2.5 m ~ 8 m

FOTOMETRÍA



 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 1 de 9
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

1. OBJETO
Contrato de obra para la construcción de red de alumbrado en las zonas verdes de la sede central de la Universidad del Tolima

2. ALCANCE DEL OBJETO
En el "PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO 2022-2032", eje: Bienestar para el Desarrollo Humano, integral, incluyente e intercultural, que contempla acciones encaminadas a la formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano, para fortalecer el sistema de bienestar y el desarrollo de acciones en el marco de la autonomía institucional, que promuevan el autocuidado, el deporte y la recreación, la cultura y formación ciudadana, la inclusión y diversidad de género, y las competencias integrales, por esta razón se hace necesario adecuar espacios físicos que posibiliten los encuentros para los diferentes desarrollos entre los integrantes de la comunidad universitaria

3. ESTUDIO DE MERCADO
En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: Construcción de red de alumbrado en las zonas verdes de la sede central de la Universidad del Tolima
De acuerdo con lo anterior, el presente proceso se encuentra enmarcado en el sector secundario, toda vez que se utilizará la transformación de materia (cemento, arena, acero, triturados y derivados del petróleo entre otros), lo anterior para la integración de nuevos elementos en el campo de la construcción y diversificación en los proyectos de la ingeniería.

3. 1. ASPECTOS GENERALES

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] Servicio	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Clasificación UNSPSC	Descripción
76111503	Servicios de mantenimiento del alumbrado
93142000	Desarrollo urbano
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
93142005	Servicios de alumbrado urbano

Económicos:

Variables económicas que afectan el sector

Variables económicas que afectan el sector (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	1,14	2,01	2,08	7,74	5,28

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%.

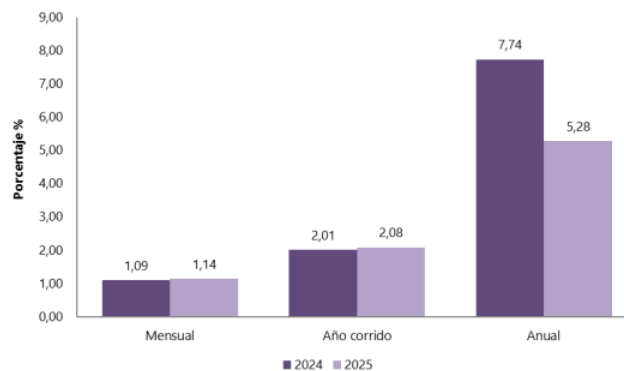
En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DEL SECTOR

Página 3 de 9

Código: JC-P03-F15

Versión: 02

Fecha de Actualización:
07-10-2020

(0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	2024			2025		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22	
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36	
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02	
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03	
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02	
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01	
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00	

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS DEL SECTOR

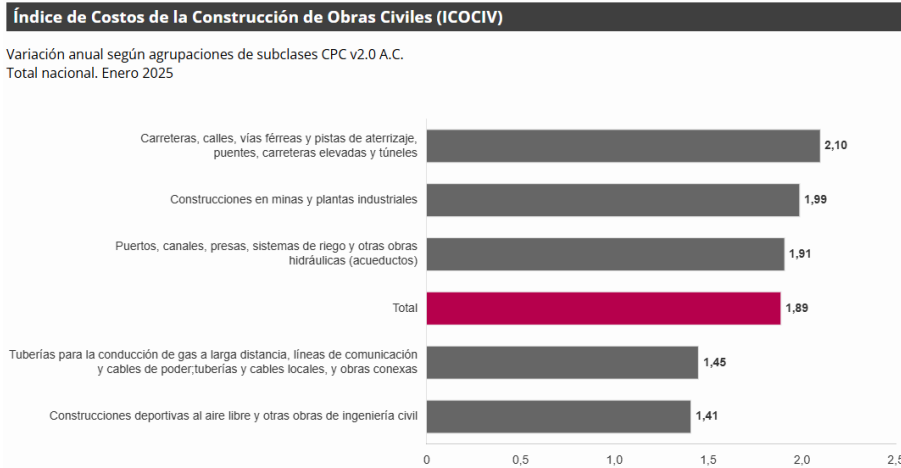
<p>Dólar TRM</p> <p>\$4.307,02</p> <p>Junio 06</p>	<p>UVR</p> <p>\$ 346,63</p> <p>Junio 06</p>	<p>DTF (EA)</p> <p>12,78 %</p> <p>Junio 06</p>
<p>Desempleo (Total Nacional)</p> <p>10,7%</p> <p>Abril 2023</p>	<p>IPC (Índice de Precios al Consumidor)</p> <p>0,78%</p> <p>abril 2023</p>	<p>Variación PIB (Producto Interno Bruto)</p> <p>3,0%</p> <p>I trimestre 2023^{pr}</p>
<p>Salario mínimo</p> <p>\$1.160.000</p> <p>2023</p>	<p>Café (Dólar por libra)</p> <p>US\$ 2,22</p> <p>Junio 06</p>	<p>Petróleo WTI (Dólares por barril)</p> <p>US\$ 71,79</p> <p>Junio 06</p>

Fuente: www.banrep.gov.co

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (ICOCIV)

En enero de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 1,89%, en comparación con diciembre de 2024. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,89%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (2,10%), Construcciones en minas y

plantas industriales (1,99%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,91%).

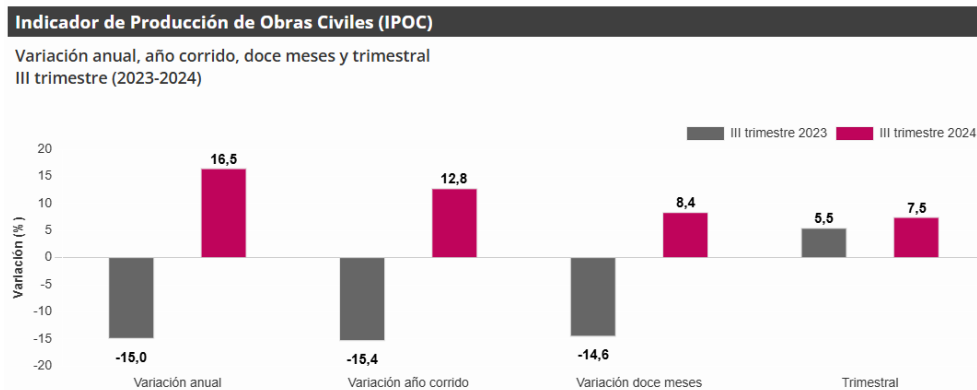


Fuente: DANE, ICOCIV

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,45%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,41%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

Durante el tercer trimestre de 2024, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 16,5%, frente al mismo trimestre de 2023.



Fuente: DANE, IPOC

SERVICIO DE ALUMBRADO:

A continuación, se desarrollará la definición y las características del servicio de alumbrado público conforme a la normatividad vigente.

De acuerdo al Decreto 943 de 2018 que modificó la definición del servicio de alumbrado público contenida en el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 5 de 9
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

Minas y Energía, 1073 de 2015, el concepto de servicio de alumbrado público es:

“Servicio de alumbrado público: Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades.

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.

Sistema de Alumbrado Público: Comprende el conjunto de luminarias, redes eléctricas, transformadores y postes de uso exclusivo, los desarrollos tecnológicos asociados al servicio de alumbrado público, y en general todos los equipos necesarios para la prestación del servicio de alumbrado público que no forman parte del sistema de distribución de energía eléctrica.”

ASPECTOS REGULATORIOS:

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima

Normatividad Ambiental Alumbrado Público

Norma	Descripción
Ley 253 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el <i>Convenio de Basilea</i> sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Decreto 1609 de 2002	Por el cual se reglamenta el <i>manejo y transporte</i> terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera (Compilado Decreto 1079 de 2015)
Decreto 4741 del 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la Gestión Integral (Compilado Decreto 1076 de 2015)
Decreto 1079 de 2015	Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
Decreto 1076 del 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto 284 del 2018	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la gestión integral de los RAEE y se dictan otras disposiciones
Resolución 1362 de 2007	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
Resolución 222 de 2011	Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados
Resolución 76 del 2019	Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración de licencia ambiental Estudio de Impacto Ambiental (EIA), para el trámite del de proyectos para la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, y/o aprovechamiento (recuperación/reciclado) de Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos (RAEE)

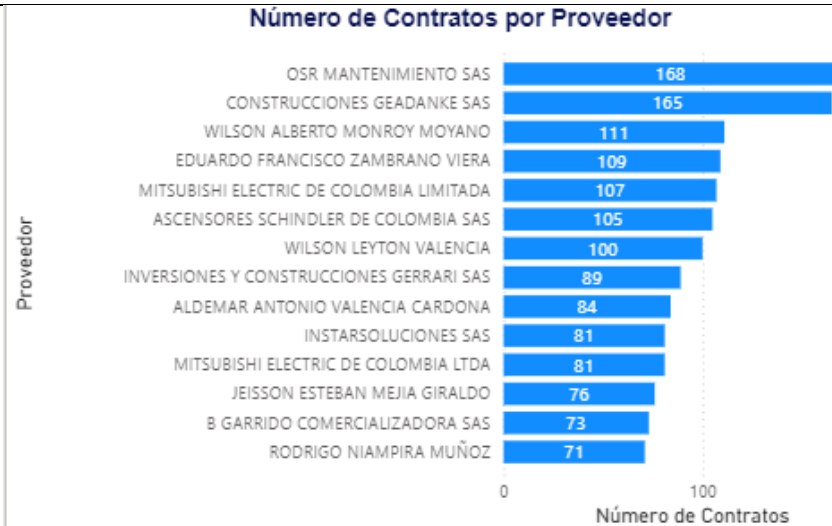
Fuente: Estudio Actualización de las Variables Asociadas a la Prestación del Alumbrado Público – Universidad Nacional de Colombia 2020

3.2. ANÁLISIS DE OFERTA

3.2.1. ¿Quién vende el bien, obra o servicio?

Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel regional y nacional. La comercialización u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

También, se realiza la consulta por código UNSPSC en la base de datos de proveedores del SECOP II arrojando como resultado las siguientes empresas:



3.2.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

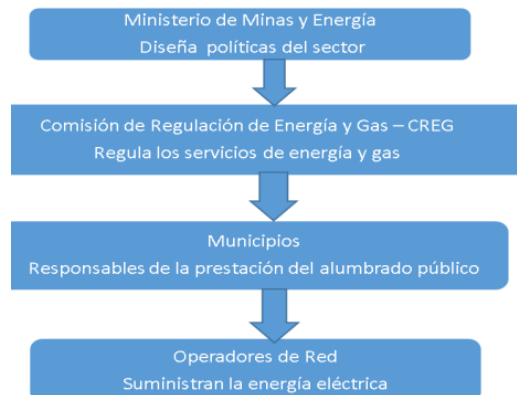
Los insumos para la construcción son numerosos y diversos. La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, son vías, viviendas, edificaciones y bodegas



En este sentido, la construcción se ha convertido en un sector líder de la actividad económica del país por su efecto multiplicador. Además, porque la culminación exitosa de proyectos de infraestructura hace que el país sea competitivo, incidiendo en la minimización de costos de los

empresarios y activando el turismo interregional.

En la prestación del servicio de Alumbrado Público intervienen diferentes entidades.



3.3. ANÁLISIS DE DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad del Tolima en vigencias anteriores no se han realizado intervenciones del nivel similar al presente proceso.

3.3.2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras los siguientes procesos de contratación donde adquieren bienes y servicios similares a los del presente proceso:

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	SDM-CD-29-2025	ARRENDAMIENTO PARCIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED POSTES Y DUCTOS DE PROPIEDAD DEL ARRENDADOR EN EL COLOMBIA SA ESP CON EL FIN DE SER UTILIZADO PARA SOPORTAR LA RED ELÉCTRICA DEL SISTEMA DE SEMAFORIZA	Presentación de oferta	13/03/2025 10:33 PM (UTC -5 horas)	-	133.203.840 COP
LA CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA - AGROSAVIA	637487	POSTES INTERA JOVENES RURALES CAUCA	Presentación de oferta	13/03/2025 8:47 AM (UTC -5 horas)	-	0 COP
EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO EDEQ SA ESP	OC 44092	Compra postes de concreto de características especiales	Presentación de oferta	28/02/2025 8:17 AM (UTC -5 horas)	-	187.075.000 COP

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de elementos por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen de la cantidad de servicios requeridos.


Para el caso de las empresas privadas, estas celebran contratos atendiendo la reglamentación dispuesta en los códigos civil y comercial dependiendo del caso.

5. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de comparar los precios del mercado de los bienes y/o servicios a adquirir se tienen en cuenta los valores de cotizaciones. Cabe resaltar que pese a los requerimientos no se obtuvo segunda cotización.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 9 de 9
		Código: JC-P03-F15
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 07-10-2020

<table border="1"> <tr> <td> CONSULTA DE PRECIOS NO. 01 \$ 224.403.378 </td> </tr> </table>	CONSULTA DE PRECIOS NO. 01 \$ 224.403.378
CONSULTA DE PRECIOS NO. 01 \$ 224.403.378	
<p>Los precios incluyen todos los costos, gastos y contribuciones requeridos para la ejecución del contrato. Se procede a seleccionar la única cotización recibida</p>	

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	GUSTAVO ADOLFO RINCÓN BOTERO
Cargo:	Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo
Dependencia:	Oficina de Planeación y Desarrollo
E-mail:	garinconb@ut.edu.co